dicho fodrigo tallante despues q tengo de esta abdat de la dicha mesqueria
auia podido por mesqes al dicho ayuntamiento q le mandasen pagar lo q le era deu
do del salario q ouo de auer del tiempo q estuuo en la dicha mesqueria Et
de como auian enomendado Ruy alfon de castales vno de los dichos fe
ridores q era presente q viese el tiempo q el dicho fodrigo tallante auia
estado en la dicha mesqueria Ales fiziese dello relaçion por q vista su
relaçion ellos le mandasen pagar el salario q rasonable mente deuiese
auer Et otrosy de como el dicho Ruy alfon auia fecho cuenta con el dicho
fodrigo tallante de la qual el dicho Ruy alfon les auia fecho relaçion por
ende q se pusiese el dicho fodrigo tallante fuese pagado de lo q dicho es A
los dichos señores ayuntamiento alcaldes e alguasil ferridores Ruy alfon vistos
Et oydo lo q en su dicho es ordenaron Et mandaron de alfon carles su mayordo
mo q de Etyague al dicho fodrigo tallante Ruy alfon por el tiempo q esto
uo en la obra de la mesqueria dos mill mrs de dos blan
cas el mes Et mandaron q les sean rebidos en cuenta al dicho mayordomo

Otrosy ordenaron Et mandaron al dicho alfon carles mayordomo q de Etya
gue Ruy alfon su muger de pero carles Ruy alfon q dios perdone ferridor q fue
en esta dicha abdat trezientos Et treynta Et tres mrs e dos coronados de
dos blancas el mes q auia de auer el salario de dos meses e veynte dias el dicho
pero carles auia de auer el oficio del ferridor Et mandaron q le fuesen re
cebidos en cuenta al dicho mayordomo

Otrosy ordenaron Et mandaron al dicho alfon carles mayordomo q
de Etyague Doña inesa q mora en la casa de la obra de ayuda cuarenta mrs de
dos blancas el mes para ayuda de vn huerto q ella tiene arriba de
bajo por Almeria la casa de la obra todo el año Et mandaron q le fuesen re
cebidos en cuenta al dicho mayordomo

Otrosy ordenaron Et mandaron al dicho mayordomo q de Etyague de
Ferrera fodrigo de la ordaba de los ferridores el dicho ayuntamiento ochoa
tos mrs de dos blancas el mes por quanto el dicho ferrad fodrigo ba por
mandado del dicho ayuntamiento para proueyr de Etra cerrajero
de esta dicha abdat los q ales dichos ochocientos mrs le mandan dar para su
ayuda Et mantenimiento para el dicho cerrajero Et mandaron q le fuesen re
cebidos en cuenta al dicho mayordomo